



Resolución No. 391 De 2022
03 de noviembre de 2022

POR LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS BTL Y ATL PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ZONAS DE DESARROLLO TURÍSTICO PRIORITARIO Y EVENTOS 400 AÑOS

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 017 de 2002 y el decreto 0093 de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0364 de fecha 19 de octubre de 2022, se ordenó la apertura de la convocatoria de estímulos para la implementación de campañas BTL y ATL para la promoción de las zonas de desarrollo turístico prioritario y eventos 400 años.

Que, mediante Acta 001 del Comité técnico se designaron como jurados **PARA LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS BTL Y ATL PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ZONAS DE DESARROLLO TURÍSTICO PRIORITARIO Y EVENTOS 400 AÑOS** las siguientes personas:

CONVOCATORIA	NOMBRE	Documento de identidad
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS BTL Y ATL PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ZONAS DE DESARROLLO TURÍSTICO PRIORITARIO Y EVENTOS 400 AÑOS	CARLOS JULIAN AMOROCHO BECERRA	CC. 1.098.646.815
	CHRISTIAN CAMILO LUNA CHACÓN	CC. 1.010.196.456
	CARLOS ANDRES PEREZ BOADA	CC. 91.513.246

Que, el día dos (02) de noviembre de 2022 el comité evaluador dio lectura a los requisitos generales de participación a las bases de la convocatoria de estímulos para la implementación de campañas BTL y ATL para la promoción de las zonas de desarrollo turístico prioritario y eventos 400 años., procediendo a calificar de manera independiente cada una de las propuestas participantes y estableciendo por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes proponentes.

GANADORES:

CATEGORIA:

Presentación de cuentearía o Stand up comedy 4 presentaciones en los parques de Bucaramanga.

(2 estímulos)

N°	NOMBRE PARTICIPANTE	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	VALOR DEL ESTIMULO
1	Gustavo Javier Rodríguez Rentería	1.047.443.419	Persona Natural	6.000.000
2	Oscar Mauricio Vega Cárdenas	1.098.669.112	Persona Natural	6.000.000

El comité evaluador decide, que si los GANADORES no legalizan el estímulo en los tiempos asignados en la convocatoria, se elegirá al siguiente en lista que haya sido habilitado.

Que, los recursos para otorgar a los ganadores de la convocatoria estímulos para la implementación de campañas BTL y ATL para la promoción de las zonas de desarrollo turístico prioritario y eventos 400 años , se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22-00770 de 11 de octubre de 2022 Rubro presupuestal 2.3.2.02.009.35.02.046.91136.37.0 otras unidades de gobierno-APM.

Qué, el comité Técnico de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria estímulos para la implementación de campañas BTL y ATL para la promoción de las zonas de desarrollo turístico prioritario y eventos 400 años cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo la convocatoria estímulos Rutas de Turismo Comunitario.

RESUELVE

PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria **DE ESTÍMULOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS BTL Y ATL PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ZONAS DE DESARROLLO TURÍSTICO PRIORITARIO Y EVENTOS 400 AÑOS** y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

GANADORES

N°	NOMBRE PARTICIPANTE	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	VALOR DEL ESTIMULO
1	Gustavo Javier Rodríguez Rentería	1.047.443.419	Persona Natural	6.000.000
2	Oscar Mauricio Vega Cárdenas	1.098.669.112	Persona Natural	6.000.000

SEGUNDO: El pago del estímulo se hará de la siguiente forma, previa disponibilidad del registro presupuestal asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

El 40% una vez legalizado el estímulo.

El 60% al finalizar el proyecto, con la presentación de los entregables e informe final y sus correspondientes anexos, previa certificación expedida por el funcionario del IMCT designado para ello.

TERCERO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la de convocatoria estímulos para la implementación de campañas BTL y ATL para la promoción de las zonas de desarrollo turístico prioritario y eventos 400, se otorgarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22-00770 de **11 de octubre de 2022** Rubro presupuestal 2.3.2.02.009.35.02.046.91136.37.0 **otras unidades de gobierno-APM.**

CUARTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria de estímulos para la implementación de campañas BTL y ATL para la promoción de las zonas de desarrollo turístico prioritario y eventos 400, los contemplados en los requisitos generales de participación.

QUINTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria de estímulos para la implementación de campañas BTL y ATL para la promoción de las zonas de desarrollo turístico prioritario y eventos 400, los contemplados en los requisitos generales de participación.

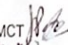
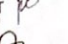
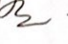
SEXTO: Enviar copia a la Subdirección de Turismo para los fines pertinentes.

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).


LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

Proyectó: Aspectos Jurídicos: Carolina Estévez Ariza - Contratista IMCT 
Revisó: Aspectos Jurídicos: Juan Carlos Pimentel - Contratista IMCT 
Revisó: Aspectos técnicos: Jonathan porras - contratista IMCT 
Aprobó Daniel Hernando Corzo Arévalo - subdirector de Turismo 